

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

**CONCEJALES/AS:**

GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (equipo de gobierno)

Ilma. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Tatiana Jiménez Liébana, 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde

Ilmo. D. Andrés García-Caro Medina, 4<sup>o</sup> Teniente de Alcalde

D<sup>a</sup>. Rebeca Peral Casado

D. Javier Cortes Monasterio

D<sup>a</sup> Margarita Fernández de Marcos Honrado

D. Antonio Luis Escobar Extremera

GRUPO CIUDADANOS (equipo de gobierno)

Ilmo. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

Ilmo. D. Ángel Buenache Moratilla, 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

Ilmo. D. Juan Olivares Martín, 5<sup>o</sup> Teniente de Alcalde

D<sup>a</sup> Patricia Hernández Ruiz-Medrano

D<sup>a</sup> Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

GRUPO PARTIDO POPULAR

D<sup>a</sup> Lucía Soledad Fernández Alonso

D. Marcos Zurita Cortés

D<sup>a</sup> María Antonia Ordóñez Lara

D. Diego Domingo García Muñoz

D. Carlos Bolarín Díaz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pérez Flores

GRUPO IZQUIERDA INDEPENDIENTE

D. Juan Torres García

D<sup>a</sup> María del Carmen Palacios Horrillo

GRUPO VOX

D. Alejandro Caro Manzanero

D<sup>a</sup> Mónica Llorente Krüger

GRUPO MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA-EQUO

D. Javier Heras Villegas (Más Madrid-IU-Equo)

GRUPO PODEMOS

D. Juan Bautista Angulo Cenjor (Podemos)

CONCEJAL NO ADSCRITO

D. Ismael García Ruiz

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

D. Julio Morales Villegas (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de diciembre de 2021)

---

El presente documento escrito recoge los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión. Por lo que respecta a las intervenciones que se produjeron durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente vídeoacta. Para facilitar la labor de Concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título del asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.

---

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas y tres minutos del día 17 de febrero de 2022, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

---

Acto seguido se pasa a tratar el único asunto del orden del día:

**PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICO FINANCIERA DE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.**

<https://canalnorte.org/videos/pleno-municipal-extraordinario-de-17-de-febrero-de-2022/0>

Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, formado, con los documentos exigidos en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y, entre otros, el anexo y la plantilla de personal, los estados consolidados de Ingresos y Gastos y las Bases de ejecución.

Dada cuenta de la modificación puntual que afecta al subprograma Participación ciudadana, 9240 A, que pasa a denominarse "Programación Multicultural", subprograma 9240 Q, Participación ciudadana, sin variación en el crédito inicial asignado y subprograma 3340 Q, Cultura, sin crédito asignado.

Visto que el expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, con fecha 10 de febrero de 2022, señalando que el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para el ejercicio de 2022 cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y objetivo de deuda.

Considerando que, el contenido y la estructura de los presupuestos se encuentra regulado en los artículos 165 a 167 del TRLRHL, y así mismo, los artículos 168 y 169 del citado Real Decreto Legislativo y 18 y 20 del Real Decreto 500/90, de 20 abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establecen el procedimiento a seguir para la elaboración y aprobación del mismo. En cuanto al contenido del proyecto, es el señalado en el artículo 168.1, sobre cuyo cumplimiento se pronuncia la Intervención.

Vista la aprobación del proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2022, de conformidad del artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe del Consejo Económico y Social de fecha 14 de febrero de 2022.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Económico Financiera de fecha 14 de febrero de 2022.

Formalizada votación, resultando:

- VOTOS A FAVOR: **12** (7 PSOE, 5 Cs)
- VOTOS EN CONTRA: **12** (6 PP, 2 II-ISSR, 2 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos)
- ABSTENCIONES: **1** (1 No adscrito)

Acto seguido se efectúa nueva votación al amparo de lo dispuesto en los artículos 46 y 124.4.d) de la Ley 7/1985 y artículo 100.2 del RD 2568/1986:

- VOTOS A FAVOR: **12** (7 PSOE, 5 Cs)
- VOTOS EN CONTRA: **12** (6 PP, 2 II-ISSR, 2 Vox, 1 Más Madrid-IU-Equo, 1 Podemos)
- ABSTENCIONES: **1** (1 No adscrito)

Repitiéndose el resultado de empate en esta segunda votación, el Excmo. Sr. Alcalde ejerce el voto de calidad pronunciándose a favor de la aprobación del dictamen.

Por todo ello y de conformidad con los artículos mencionados anteriormente, **el Pleno de la Corporación ACUERDA:**

**I.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para 2022 y los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil Empresa Municipal de Suelo y Vivienda, cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento.**

Con el siguiente resumen:

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulos		Presupuesto Consolidado 2022
	<u>A) Operaciones corrientes</u>	
I	Gastos de personal	36.082.987,83
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.346.452,68
III	Gastos financieros	547.745,00
IV	Transferencias corrientes	10.661.698,89
V	Fondo de Contingencia	437.974,95
	<u>B) Operaciones de capital</u>	
VI	Inversiones reales	36.957.585,87
VIII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	180.000,00
IX	Pasivos financieros	449.691,00
	<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>126.664.136,22</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulos		Presupuesto Consolidado 2022
	<u>A) Operaciones corrientes</u>	
I	Impuesto directos	46.650.660,59
II	Impuesto indirectos	5.276.274,28
III	Tasas y otros ingresos	16.297.362,37
IV	Transferencias corrientes	18.612.223,34
V	Ingresos patrimoniales	3.119.857,05
	<u>B) Operaciones de capital</u>	
VI	Enajenación inversiones reales	62.730,00
VII	Transferencias de capital	200.372,00
VIII	Activos financieros	180.000,00
IX	Pasivos financieros	36.351.136,63
	<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>126.750.616,26</b>

- II. Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual para el año 2022.

- III. **Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, tal y como aparecen redactadas en el expediente.**
- IV. **Una vez aprobado inicialmente por el Pleno, someter el Presupuesto General de la Corporación a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, considerándose definitivamente aprobado en ausencia de reclamaciones.**
- V. **El Presupuesto General, definitivamente aprobado, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado. Así mismo, se procederá a la publicación de cada una de las plantillas integrantes de los Presupuestos que forman el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento.**

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario General del Pleno (nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2/12/2021), doy fe.

El Secretario General del Pleno,	Visto Bueno del Alcalde,
----------------------------------	--------------------------